Proponer una ciudad agroecológica en una provincia y un país donde la mayor parte de la superficie cultivada está dedicada a transgénicos es un gran desafío. Más interesante es el reto si el lugar a transformar es Río Cuarto, cabecera del departamento que lidera la siembra de soja en la provincia de Córdoba.

Nada impide dar la pelea, y así lo entiende la Asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos que ha redactado un proyecto de ordenanza para migrar hacia modelos agroecológicos, es decir que reduzcan la utilización de insumos como agroquímicos, fertilizantes y semillas industriales. La propuesta es impulsada a través de una iniciativa popular y contempla una mirada integral, que no solo prohíba las pulverizaciones sino que promueva una profunda discusión sobre producción, calidad de vida, y soberanía alimentaria, entre otros puntos.

La ciudad de Río Cuarto es una gran masa de cemento, ubicada a más de 200 kilómetros al sur de Córdoba Capital. Viven allí 155.000 habitantes. Es la segunda ciudad en densidad de población de la provincia. Sin embargo, ese perfil urbano tiene un fuerte componente agrario. El departamento homónimo, del cual la ciudad es cabecera, lidera la siembra de soja con 841.100 hectáreas en la última campaña, sobre un total de 5.300.000 hectáreas sembradas en la provincia. Según datos de Nación, también el departamento está primero en lo referido al maíz: 355.800 hectáreas de siembra sobre unas dos millones dedicadas a este grano en Córdoba. Ambos cultivos se realizan de forma industrial, aplicación de agroquímicos mediante.

Ese cuadro abrumador es uno de los motivos que llevó a un grupo de vecinos, conformados en la Asamblea Río Cuarto Sin Agrotóxicos, a dar pelea por otra agricultura, que contemple la salud, las relaciones sociales, el vínculo con la naturaleza, “que nos permita convivir”. “Vivimos en una ciudad muy atravesada por el modelo productivo contaminante y extractivista”, amplia Nicolás Forlani (22).

Este estudiante de Ciencias Políticas, y miembro de la asamblea, contextualiza: “Río Cuarto está ubicada en la región pampeana. Desde la formación del Estado está fuertemente vinculada con el modelo agroexportador, y la ciudad está influenciada por esa renta del sector agrario”. En una frase el joven pinta a esta urbe: “No en vano es una ciudad que está caracterizada por una gran cantidad de barrios cerrados, por un lado, y cordones de barrios marginales, por otro”.

**Un tránsito a otro vivir**

El proyecto de ordenanza apunta a “pasar de una producción ligada a los agrotóxicos a una producción agroecológica, de acá a 2020”. Fundamentado en trabajos de la Red de Médicos de Pueblos Fumigados (FUNAM), la Ley General del Ambiente, y el derecho a un ambiente sano que garantiza la Constitución, entre otros argumentos, la iniciativa tiene una clara vocación participativa.

En sus primeros tres artículos crea y fija como autoridad de aplicación a un Comité Ejecutivo para el Desarrollo Agroecológico (CEDA), del que deben ser parte autoridades municipales, miembros del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, representantes de la Universidad Nacional de Río Cuarto, el Mercado de Abasto y productores.

El artículo 5° marca el espíritu del proyecto. Llama a la “concientización, promoción y capacitación” en el manejo de agroquímicos para facilitar “un plan de transición y reconversión agroecológica”, con el objetivo “de lograr un ejido libre de dichas sustancias”. El CEDA deberá relevar a todos los productores; analizará en detalle el tipo de producción; qué agroquímicos se utilizan y en qué cantidad.

Entre el artículo 8° y el 14° se definen las zonas en las que gradualmente se irán reduciendo las fumigaciones, eliminando el uso de productos de las clases toxicológicas más nocivas, y cancelando los modos de aplicación menos controlables como las aéreas en primer lugar, y las terrestres, luego. El artículo 13° prohíbe aplicar agroquímicos a menos de 500 metros de cada margen de los cursos de agua, área que debe alcanzar los 1000 metros a partir de 2020. A cien metros de “cualquier tipo de vivienda, escuela o espacio poblado” se prohíbe aplicar agroquímicos, y en los cincuenta metros siguientes a esa zona de resguardo “solo se permite la aplicación de productos fitosanitarios clase toxicológica 4 y 5 –los menos agresivos según la clasificación de SENASA– con mochila únicamente”.